



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 05 de Agosto de 2024.-

OFICIO N° 1138/2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 6325/2013 - SOLIS BLANCA R. Y OTROS S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Antonio Luis RIQUELME, DNI N° 21.301.763 y Blanca Rosa SOLIS, DNI N° 25.103.898, matrimonio celebrado el día 17 de Agosto de 2001, en la ciudad de Wanda, Provincia de Misiones, inscripto bajo Acta N° 34, Tomo I, Año 2001**, dictada en fecha 13 de Marzo de 2023. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Mnes., 13 de Marzo de 2023. Y VISTOS: El "Expte. N° 6325/2013, SOLIS BLANCA R. Y OTROS S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA ", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular de los**

Sres. Antonio Luis RIQUELME, DNI N° 21.301.763 y Blanca Rosa SOLIS, DNI N° 25.103.898, matrimonio celebrado el día 17 de Agosto de 2001, en la ciudad de Wanda, Provincia de Misiones, inscripto bajo Acta N° 34, Tomo I, Año 2001, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de Wanda, Provincia de Misiones, costas por su orden. 2) Decreto disuelta la comunidad ganancial con efecto retroactivo al día de la presentación de la demanda (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3)... 4)... 5) Líbrese oficio, a los fines de la toma de razón, a la Directora General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, previo pago de tasa administrativa. Firme, por Secretaría expídase testimonio, previo pago del "Fondo de Justicia" correspondiente.- 6) Notifíquese a las partes personalmente o por cédula y al Ministerio Fiscal en su despacho.- Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza de 1ra Instancia, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia
Vanesa
Date: 2024.08.06 06:16:16 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

POSADAS, 08 de agosto de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA DE FAMILIA N° 2
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
PUERTO IGUAZU - MISIONES**
S / D

Nota N° 1260 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 1160/2024** de fecha 05 de agosto de 2024, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 6325/2013 - SOLIS BLANCA R. Y OTROS S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto número de DNI del contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación del mismo "**21.301.763**", y de acuerdo a nuestros registros, el Sr. fue matriculado con el número "**21.301.463**", no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted

atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.08.08
06:49:09 -03'00'